

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551267

EXTRACTO

VERÓNICA TORREALBA COSTABAL, Notario Público Suplente del Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, con oficio en calle Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifico: Por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 17 de septiembre de 2024, bajo el repertorio número 13.874-2024, MANUCHAR NV, Rol Único Tributario para inversionistas extranjeros número 59.219.100-8, sociedad constituida de conformidad a las leyes del Reino de Bélgica, constituyó una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: Proquiel Manuchar SpA (en adelante la "Sociedad"). Objeto: El objeto de la Sociedad será, en forma individual o en conjunto con otros, actuando por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: (a) Elaborar, producir, fabricar, adquirir, enajenar, importar, exportar, distribuir, transportar y comercializar en cualquier forma toda clase de productos químicos, mineros, agrícolas, industriales, farmacéuticos, medicinales, fertilizantes, insumos, materias primas y sus derivados; (b) La realización de inversiones en Chile o en el extranjero en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean éstos corporales o incorporales, incluyendo la adquisición de acciones en sociedades de capital, derechos en sociedades, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y de sus frutos, la participación como inversionista en toda clase de negocios o empresas o el desarrollo de los mismos por cuenta propia o ajena o en asociación con terceros; y (c) Concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto e ingresar a las ya constituidas. Capital: El capital de la Sociedad será la cantidad de 1000 dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a esa fecha a 923.370 pesos, dividido y representado en mil acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, las cuales se suscriben y pagan en el acto de constitución por MANUCHAR NV. Administración: La administración de la Sociedad, el uso del nombre social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a la sociedad MANUCHAR NV, quien actuará a través de sus propios apoderados, o mediante uno o más mandatarios designados especialmente al efecto, con las facultades establecidas en el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Santiago, 26 de septiembre de 2024.

CVE 2551267

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl